

# FUENTES PARA EL ESTUDIO DEL PRIMER FRANQUISMO EN LA PROVINCIA DE JAÉN 1939-1953 (I)

*Por Emilio Luis Lara López  
Ana Lucía Lara López*

## RESUMEN

En este trabajo ofrecemos variados datos para estudiar el primer franquismo en la provincia de Jaén (1939-1953). Nos hemos centrado en dos ámbitos: el análisis del Ayuntamiento jiennense y el marco legal municipal así como la represión física. La corporación municipal de la capital desempeñó un papel importante en la articulación estatal. Las condenas a muerte de los tribunales militares, en el período analizado, serán el aspecto más duro de la represión del nuevo sistema político. Ofrecemos cifras de los fusilamientos realizados en la provincia de Jaén.

## Summary

In this work we offer varied informations for studying the first franquismo in the province of Jaén (1939-1953). We have focused on two areas: the analysis of the jiennense Town Council and the municipal framework of the law and the physical repression. The municipal council of the city played an important role in the system state. In this period, the sentences to death of the military court will be the harder aspect of the repression of the new political system. We offer numbers of the executions that it carried out in the province of Jaén.

## INTRODUCCIÓN

**E**STE, trabajo sobre fuentes, tanto textuales como visuales para el estudio del primer franquismo en la provincia de Jaén (1939-1953), analiza varios aspectos de este período:

1) Corporaciones locales de la capital, marco legal municipal 1939-1953 y represión física.

2) Autoridades, jerarcas del régimen y manifestaciones populares (políticas, religiosas, etc.) estudiadas a través de la fotografía.

Por ello, hemos optado por parcelar en dos partes el material fontal, correspondiendo la primera a fuentes escritas —este artículo— y la segunda a fuentes gráficas. Se han visitado durante tres años los siguientes archivos públicos: Archivo Municipal de Jaén, Archivo Histórico Provincial de Jaén, Archivo del Instituto de Estudios Giennenses y Archivo de la Subdelegación de Gobierno. En cuanto a las referencias bibliográficas, hemos optado por focalizarlas en la provincia de Jaén, si bien alguna, que hemos creído de especial interés, corresponde a ámbitos extraprovinciales. Respecto a la documentación fotográfica, rastreamos archivos públicos y privados, localizando un conjunto fontal visual válido para historiar a partir de él, buscando apoyo en fuentes escritas y orales para completar y complementar datos.

Pero sin duda alguna el mayor problema se presentó en un primer momento cuando decidimos investigar sobre la existencia y paradero de los Expedientes de Responsabilidades Políticas de Jaén. Nos ayudó a resolver este problema una polémica creada sobre este *delicado* material documental, pues una vez trasladado a Jaén debíamos esperar su catalogación en el Archivo Histórico Provincial de Jaén. La espera fue larga, algo más de dos años, pero creemos que mereció la pena.

Como todo trabajo sobre fuentes, procedimos a la elaboración de fichas que se adaptaban a diferentes tipos de registro de información. En todas ellas se registraron datos personales, localidad y profesión de la persona. Y en otros casos antecedentes políticos, antecedentes sindicales, prisión y condena, así como fecha de nombramiento en el puesto de trabajo.

Desgranando la labor realizada, en el Archivo Histórico Municipal de Jaén se han consultado:

—Libros de Actas Municipales 1939-1953.

—Libros de cementerio.

- Censo de población.
- Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la Provincia 1935-1953.
- Boletín Oficial de la Provincia 1939-1950.

Con estas fuentes hemos trabajado todo lo referente a las diferentes Corporaciones Municipales y al marco legal municipal. Pero además se han investigado otras fuentes documentales textuales:

- Informes de antecedentes políticos personales.
- Actuación de las corporaciones municipales.
- Presupuestos municipales de gastos e ingresos.
- Plantilla municipal 1936-1950.
- Informes de la Comisión municipal de depuración.

Las fuentes consultadas en el Archivo Histórico Provincial de Jaén (Catastro de Rústica 1956 y de Urbana 1941-1944-1948) nos ayudaron a complementar el apartado referente a las corporaciones locales. De la documentación estudiada destacamos de nuevo los Expedientes de Responsabilidades Políticas, al ser el resultado de una de las leyes más duras del régimen en su fase inicial: Ley 9 de febrero 1939 y Ley de Responsabilidades Políticas. Su capítulo introductorio aclara el motivo de su creación:

*«[...] Para la reconstrucción espiritual y material de nuestra patria, consideramos llegado el momento de dictar una Ley de Responsabilidades Políticas, para liquidar las culpas contraídas por quienes contribuyeron con actos u omisiones graves a forjar la subversión roja, a mantenerla viva durante más de dos años y a entorpecer el triunfo del Movimiento Nacional».*

Tras la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, se incoaban los expedientes. No todos fueron vistos en juicio, pues en algunos se contemplaban circunstancias consideradas como leves. Pero los tribunales de responsabilidades políticas juzgaron un número elevado de expedientes y dictaron sentencias tan variadas como: absolución, sobreseimiento, condena a prisión menor, condena a prisión mayor, cadena perpetua, permanencia en batallones disciplinarios y por último, pena de muerte. El número de sentencias a pena capital es elevado, pero en la práctica se vio rebajado ya que se conmutaron muchas de ellas, no llegándose a ejecutarse al reo.

El objetivo que buscamos es analizar la base del orden local del régimen franquista, con el poder municipal al frente. Y asimismo dedicaremos una

especial atención al apartado de la represión, así como de los mecanismos de los que se sirvió. Y por último, en el segundo trabajo, ofreceremos el corpus documental fotográfico del primer franquismo en Jaén.

En este estudio no hemos querido que aparezcan los nombres de los 1.941 ejecutados (cifra que crecerá con la finalización de la consulta de los Expedientes de Responsabilidades). Son parte de una Guerra Civil y de una postguerra no menos dura, componen el lado más negativo y triste de una represión física que se desarrollo junto a una no física, sino moral y psicológica. Esta segunda represión –la de orden psicológico– la vivieron sus familias, al igual que otras muchas al verse sin trabajo, viendo embargadas sus escasas posesiones y viviendo con el estigma de tener a un familiar *fusilado*. Pensamos que exhumar un aluvión de nombres y apellidos, enterrados en el humus de la memoria colectiva, no aportaría nada significativo al presente estudio, por lo que hemos preferido realizar análisis cuantitativos sin que éstos vayan acompañados de identificación personal alguna.

### 1.1. Las Corporaciones municipales de Jaén, 1939-1953

Para el estudio de las Corporaciones del período 1939-1953 hemos analizado los Libros de Actas del Ayuntamiento, se han realizado cuadros con los miembros integrantes de las dos constituciones de esta entidad (mayo de 1939 y mayo de 1947), así como de las dos tomas de posesión de nuevos gestores. Serán explicadas a grandes rasgos las principales características de cada corporación: duración, número de miembros, profesiones y distribución de las diferentes Comisiones. Por último acompañaremos los cuadros de uno general en el que aparecen todos los gestores y su permanencia en el gobierno local.

#### 1.1.a. *Primera Corporación. Constitución del Ayuntamiento*

Durante el primer Gobierno regular creado el 30 de enero de 1938, se arbitraron medidas para la creación de los gobiernos municipales a marchas forzadas. Así lo demuestra la creación de la primera corporación de la capital, 38 días después de finalizar la guerra.

El 10 de mayo de 1939 se constituye la primera corporación del período que nos ocupa. Su alcalde es Juan Pedro Gutiérrez Higuera, médico de profesión. Este primer Ayuntamiento es el más breve (9 meses), poseyendo un carácter transitorio. Pero su brevedad no se vio en ningún momento mermada por el protagonismo que dio su Alcalde y un equipo de gestores que co-

menzaron su carrera política el 10 de mayo y que tuvieron gran importancia en la vida política local del segmento temporal contemplado.

La ciudad de Jaén requería para su gobierno local a personas que trabajaran para y por el resurgir de la ciudad, como indicó Gutiérrez Higuera en la primera reunión: «[...]se espera una colaboración entusiasta para el resurgimiento de nuestra ciudad».

La organización del poder local en todo el territorio nacional se puso en manos de militares en muchos casos, contando con un elevado porcentaje de carteras ministeriales y altos cargos de la Administración. En el caso de Jaén, ningún gestor es militar. El reparto de cargos en el primer Ayuntamiento franquista se dio entre personas de reconocida reputación, que permanecieron fieles al bando nacional y con el agravante de haber vivido la contienda en zona republicana. El vivir en una ciudad pequeña como Jaén facilitó que fueran hombres de aquilatada reputación: médico, abogado, procurador, inspector de hacienda, empleado de banca, etc. En la elección para el cargo de gestor se valoraron las referencias personales sobre otros aspectos como su pasado político, pero no ha sido posible estudiarlo ya que carecemos de fuentes para ello.

En los 13 años estudiados encontramos dos fases diferenciadas por la continuidad de los gestores. En la primera fase sí opera una continuidad en los cargos, ya que es nombrado en dos ocasiones alcalde Juan Pedro Gutiérrez Higuera. Contó con la ayuda de gestores, calificados como *grandes colaboradores*, como fueron Antonio Alcalá Venceslada (profesor de instituto), Esteban Tirado Carrillo (industrial) y Carlos López Figueroa (procurador). Los dos últimos permanecieron 11 años como gestores. Alcalá Venceslada es la mano derecha del Alcalde, y actúa en representación de éste cuando no está. Permanecerá como gestor hasta el 14 de mayo de 1947 dejando la corporación al mismo tiempo que Gutiérrez Higuera.

Como se ve en los cuadros que hemos realizado, la primera corporación no cuenta con tenientes de alcalde, pues se compone de 14 gestores y del alcalde. No aparece tampoco el secretario, se supone que es Juan Porcel Alcalde. A partir de la tercera corporación del período se crearán las Comisiones de Festejos, Agricultura, Prevención del Paro Obrero y Ensanche y las Delegaciones de Policía, Matadero, Mercado y Jardines.

Como nota a destacar es el caso del gestor Blas Cuesta Gutiérrez, que es cesado el 12 de noviembre de 1941, ya que marcha a ocupar otro puesto

a Falange, pero se incorporará a la política municipal en febrero de 1949, permaneciendo hasta el último Ayuntamiento estudiado.

En cuanto al análisis de las profesiones de los gestores, nos encontramos con tres abogados y tres industriales, siendo en consecuencia éstas las más numerosas. Le siguen inspector de Hacienda, profesor de instituto, inspector de Tributos, ayudante de Obras Públicas, empleado de banca y procurador. No conocemos la profesión de cinco de los gestores.

#### 1.1.b. *Segunda Corporación. Toma de posesión de gestores*

Como en un principio dijimos, el Alcalde esperaba una colaboración entusiasta de sus gestores y parece que este objetivo se cumplió ya que en febrero de 1940 se produce un cambio de éstos, y de los 15 anteriores continúan 9 en la segunda corporación, que no constitución de un nuevo Ayuntamiento.

El 28 de febrero Juan Pedro Gutiérrez Higuera inicia un segundo período de mandato con la toma de posesión de 13 gestores, 4 de ellos nuevos. Por primera vez cuenta con tenientes de alcalde: Luis Fernández Cos, Antonio Alcalá Venceslada, Ángel Gómez Quevedo, Esteban Tirado Carrillo y Aurelio Albacete Segura.

Esta corporación tiene una duración de 7 años y dos meses. Actúa como secretario del 28 de febrero al 3 de octubre Juan Porcel Alcalde. Le sustituirá Antonio de Gregorio y Campos, que permanecerá en el puesto hasta 1953.

La Corporación la componen el alcalde, el secretario y trece gestores de los que, 4 se marchan en 1941, otros 4 permanecerán hasta mayo de 1947 y tres hasta febrero de 1949 (Esteban Tirado, Carlos López López y José Padilla). Las Comisiones son: Gobernación, Hacienda, Fomento-Policía Urbana-Rural, Beneficencia-Sanidad y Abastos.

En cuanto a las profesiones de los miembros de esta corporación la de abogado cuenta con seis representantes. Le sigue funcionario con tres y con un representante: profesor de Instituto, inspector de Hacienda, funcionario, industrial, inspector de Tributos, ayudante de Obras Públicas, procurador y empleado de banca. En esta ocasión sí conocemos la profesión de todos los integrantes.

Desde 1939 a 1947, hablamos de una primera etapa, en la que la continuidad ha primado sobre los cambios, y así tenemos a un mismo alcalde

y a gran parte de los gestores. La segunda etapa, es un período de cambios, porque Antonio Álvarez de Morales, abogado, es el nuevo alcalde, junto a 18 gestores que forman una nueva corporación que tendrá una duración de tres años. Los últimos seis (1947-1953) se caracterizan por la inestabilidad política, y no perduran en su cargo de gestores durante mucho tiempo, cesando también al alcalde.

### 1.1.c. *Tercera Corporación. Constitución del Ayuntamiento*

Esta tercera corporación (14 de mayo de 1947) cuenta con un caso atípico y es que el alcalde no logra finalizar su segundo mandato. El motivo no parece claro en ningún momento. Fuentes orales apuntan a motivos personales, y mientras se designaba otro alcalde, actuó como tal Manuel Sáenz de Messía, Conde de Humanes. El 27 de octubre de 1951 es nombrado Alfonso Montiel Villar. Álvarez de Morales cuenta con un equipo municipal formado por 18 gestores, que ocupan 6 Comisiones y 4 Delegaciones. Las Comisiones son: Hacienda, Festejos, Beneficencia y Sanidad, Abastos y Agricultura. Las Delegaciones son: Policía, Matadero, Mercado y Jardines.

Por vez primera se crea la Comisión de Festejos. No hay Comisión de Gobernación y la de Abastos en esta ocasión es independiente de la de Agricultura. Esta corporación ha aprovechado una cantera de gente joven y nueva en política aunque se valen de la experiencia de Esteban Tirado y José Padilla Gutiérrez. Esta compuesta por el alcalde, el secretario, cinco tenientes de alcalde y trece gestores. Tiene una duración de un año y nueve meses.

La profesión más numerosa entre los miembros es la de abogado con cinco miembros, labrador con tres, seguida de industrial y funcionario con dos. Comerciante, médico, perito, procurador cuentan con un representante. No conocemos la profesión de un gestor y de un teniente de alcalde.

### 1.1.d. *Cuarta Corporación. Toma de posesión de gestores*

La cuarta corporación se crea el 6 de febrero de 1949. Tiene una duración de tres años, en los que Antonio Álvarez de Morales y Ruiz es designado Alcalde, cuenta con 18 gestores que desempeñarán sus cargos en siete Comisiones, una de ellas es nueva (Ensanche), tres Juntas y una Delegación.

Las Comisiones son: Beneficencia y Sanidad, Gobernación, Fomento y Obras, Abastos y Agricultura, Festejos, Hacienda y Ensanche. Las Juntas

son: Provincial de menores, Provincial de 1.ª enseñanza, Municipal de 1.ª enseñanza, Mercado y Matadero y Regidor Síndico.

La profesión más numerosa entre los miembros de la Corporación es la de abogado, cinco en total, seguida de médico con tres, farmacéutico, comerciante, ingeniero agrónomo cuentan con dos representantes respectivamente. Encargado, industrial e inspector del Servicio Nacional de Trigo tienen un representante. No conocemos la dedicación profesional de dos gestores.

#### *1.1.e. Quinta Corporación. Toma de posesión de gestores*

La última Corporación estudiada es la que se crea el 3 de febrero de 1952. Cuatro meses antes, en octubre de 1951, en sesión extraordinaria es nombrado alcalde Alfonso Montiel Villar, abogado de profesión, desempeñó hasta ese momento y tras varios meses el cargo de alcalde accidental Manuel Sáenz de Messía.

Está compuesta por el alcalde, secretario, cinco tenientes de alcalde y diez gestores. Las Comisiones que los gestores ocupan son: Gobernación, Hacienda, Beneficencia y Sanidad, Festejos, Abastos y Agricultura y Fomento.

De la anterior corporación continúan siete gestores y son nombrados ocho nuevos. Las profesiones más numerosas son las de médico y abogado, con cuatro miembros, seguidas de las de ingeniero, farmacéutico y profesor de Instituto con dos representantes respectivamente. Con un representante tenemos un director de la Fábrica de cerveza y un arquitecto. No conocemos la profesión de un gestor.

En los catorce años estudiados se producen ceses de gestores en dos ocasiones. La primera se efectúa el 12 de noviembre de 1941, y la causa es que van a ocupar cargos en la Falange y otros organismos oficiales. Los cesados son: Luis Vázquez de la Torre, Blas Cuesta Gutiérrez, Manuel Marín Ibáñez y Rafael Santamaría Lucarelli. El segundo momento es el 21 de agosto de 1951, la causa no aparece en el Libro de Actas pero parece que apunta a la renovación en el gobierno local. Los ocho cesados iniciaron su vida política en la misma fecha, el seis de febrero de 1949. En agosto aparece el cese de estos gestores, pero no será hasta el tres de febrero de 1952, en sesión extraordinaria, cuando se cesen para que se produzcan las entradas de nuevos gestores.

**Miembros de la Primera Corporación Municipal, 10-5-1939.  
Constitución del Ayuntamiento**

Alcalde	Juan Pedro Gutiérrez Higuera
Comisión de Gobernación	Luis Fernández Cos Manuel Marín Ibáñez Antonio Torres Muriana
Comisión de Hacienda	Santiago Martínez Agulló Esteban Tirado Carrillo Luis Vázquez de la Torre
Comisión de Fomento, Policía Urbana y Rural	Antonio Alcalá Venceslada Cecilio Arrate Varcárcel Carlos López y López de Figueroa
Comisión de Beneficiencia y Sanidad	Ángel del Moral Velasco Jacinto Mesa Biedma Luis Vázquez de la Torre
Comisión de Abastos	Blas Cuesta Gutiérrez José Cañada Ventosa Ramón Lendínez Delgado

FUENTE: Libro de Actas Municipales, 1939-1953. A.H.M.J.

**Profesiones de los miembros de la Primera Corporación  
Municipal, 10-05-1939. Constitución**

Profesión	Alcalde	Secretario	Tenientes	Gestores
Médico . . . . .	1	0	0	0
Abogado . . . . .	0	1	0	2
Inspector de Hacienda . . . . .	0	0	0	1
Profesor de Instituto . . . . .	0	0	0	1
Inspector de Tributos . . . . .	0	0	0	1
Industrial . . . . .	0	0	0	3
Ayudante de Obras Públicas . . . . .	0	0	0	1
Empleado banca . . . . .	0	0	0	1
Procurador . . . . .	0	0	0	1
Sin profesión conocida . . . . .	0	0	0	5
TOTAL . . . . .	1	1	0	15

FUENTE: Libro de Actas Municipales, 1939-1953. A.H.M.J.

**Profesiones de los miembros de la Segunda Corporación Municipal, 28-02-1940. Toma de posesión de gestores**

Profesión	Alcalde	Secretario	Tenientes	Gestores
Médico .....	1	0	0	0
Abogado .....	0	2	1	3
Profesor de Instituto .....	0	0	1	1
Inspector de Hacienda .....	0	0	1	0
Funcionario .....	0	0	1	2
Industrial .....	0	0	1	0
Inspector de Tributos .....	0	0	0	0
Ayudante de Obras Públicas .....	0	0	0	1
Procurador .....	0	0	0	1
Empleado blanca .....	0	0	0	1
Sin profesión conocida .....	0	0	0	0
<b>TOTAL .....</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>8</b>

FUENTE: Libro de Actas Municipales, 1939-1953. A.H.M.J.

**Profesiones de los miembros de la Tercera Corporación Municipal, 12-11-1941. Toma de posesión de gestores**

Profesión	Alcalde	Secretario	Tenientes	Gestores
Ayudante de Obras Públicas .....	0	0	0	1
Médico .....	1	0	0	0
Abogado .....	0	1	1	1
Arquitecto .....	0	0	0	1
Profesor de Instituto .....	0	0	1	0
Industrial .....	0	0	1	0
Empleado .....	0	0	0	1
Empleado de banca .....	0	0	0	1
Inspector de Tributos .....	0	0	1	0
Ingeniero Agrónomo .....	0	0	1	0
Funcionario .....	0	0	0	1
Procurador .....	0	0	0	1
Labrador .....	0	0	0	2
Sin profesión conocida .....	0	0	0	1
<b>TOTAL .....</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>10</b>

FUENTE: Libro de Actas Municipales, 1939-1953. A.H.M.J.

**Profesiones de los miembros de la Cuarta Corporación  
Municipal, 06-02-1949. Toma de posesión de gestores**

Profesión	Alcalde	Secretario	Tenientes	Gestores
Abogado .....	2	1	1	1
Encargado .....	0	0	0	1
Industrial .....	0	0	0	1
Comerciante .....	0	0	0	2
Médico .....	0	0	1	2
Farmacéutico .....	0	0	1	1
Ingeniero Agrónomo .....	0	0	1	1
Inspector del S.N.T. ....	0	0	1	0
Sin profesión conocida .....	0	0	0	2
<b>TOTAL .....</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>11</b>

FUENTE: Libro de Actas Municipales, 1939-1953. A.H.M.J.

**Profesiones de los miembros de la Quinta Corporación  
Municipal, 03-02-1952. Toma de posesión de gestores**

Profesión	Alcalde	Secretario	Tenientes	Gestores
Abogado .....	1	1	1	1
Médico .....	0	0	1	3
Ingeniero .....	0	0	1	1
Farmacéutico .....	0	0	1	1
Arquitecto .....	0	0	0	1
Director Fábrica de Cerveza ....	0	0	0	1
Profesor de Instituto .....	0	0	1	1
Inspector del S.N.T. ....	0	0	0	0
Sin profesión conocida .....	0	0	0	1
<b>TOTAL .....</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>10</b>

FUENTE: Libro de Actas Municipales, 1939-1953. A.H.M.J.

### Profesiones de los miembros de la Tercera Corporación Municipal, 14-05-1947. Constitución del Ayuntamiento

Profesión	Alcalde	Secretario	Tenientes	Gestores
Abogado .....	1	1	1	2
Veterinario .....	0	0	1	0
Labrador .....	0	0	0	3
Comerciante .....	0	0	0	1
Médico .....	0	0	0	1
Perito Agrónomo .....	0	0	0	1
Procurador .....	0	0	0	1
Funcionario .....	0	0	0	2
Supervisor del S.N.T. ....	0	0	1	0
Industrial .....	0	0	1	1
Sin profesión conocida .....	0	0	1	1
<b>TOTAL .....</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>10</b>

FUENTE: Libro de Actas Municipales, 1939-1953. A.H.M.J.

**Miembros de la Segunda Corporación Municipal, 28-02-1940.  
Toma de posesión de Gestores**

Alcalde	Juan Pedro Gutiérrez Higuera
Secretario	Juan Porcel Alcalde Antonio de Gregorio y Campos
Tenientes	Luis Fernández Cos Antonio Alcalá Venceslada Ángel Gómez Quevedo Esteban Tirado Carrillo Aurelio Albacete Segura
Comisión de Gobernación	Luis Fernández Cos Manuel Marín Ibáñez José García de la Casa
Comisión de Hacienda	Esteban Tirado Carrillo José Padilla Gutiérrez Luis Vázquez de la Torre
Comisión de Fomento, Policías Urbana y Rural	Antonio Alcalá Venceslada Ramón Calatayud Ruiz Manuel Sáenz Lucini
Comisión de Beneficencia y Sanidad	Aurelio Albacete Segura Cecilio Arrate Varcácel Carlos López López de Figueroa
Comisión de Abastos	Ángel Gómez Quevedo José Padilla Gutiérrez Luis Vázquez de la Torre

**Profesiones de los miembros de la Tercera Corporación  
Municipal, 14-04-1947. Constitución**

Profesión	Alcalde	Secretario	Tenientes	Gestores
Abogado . . . . .	1	1	1	2
Veterinario . . . . .	0	0	1	0
Labrador . . . . .	0	0	0	3
Comerciante . . . . .	0	0	0	1
Médico . . . . .	0	0	0	1
Perito Agrónomo . . . . .	0	0	0	1
Procurador . . . . .	0	0	0	1
Funcionario . . . . .	0	0	0	2
Supervisor del S.N.T. . . . .	0	0	1	0
Industrial . . . . .	0	0	1	1
Sin profesión conocida . . . . .	0	0	1	1
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>13</b>

FUENTE: Libro de Actas Municipales, 1939-1953. A.H.M.J.

**Miembros de la Tercera Corporación Municipal, 14-05-1947.  
Constitución del Ayuntamiento**

Alcalde	Antonio Álvarez de Morales y Ruiz
Secretario	Antonio de Gregorio y Campos
Tenientes	Alfonso Montiel Villar José Solís Pedrajas Esteban Tirado Carrillo Manuel Sáenz de Messía Miguel Armas García
Comisión de Fomento, Policía Urbana y Rural	Manuel Sáenz de Messía Miguel Armas García Federico de Castro y Maroto
Comisión de Festejos	Esteban Tirado Carrillo Luis González López Juan Lozano Perales
Comisión de Hacienda	Alfonso Montiel Villar Esteban Tirado Carrillo José Padilla Gutiérrez
Comisión de Beneficiencia y Sanidad	Carlos Ferrand Gil Andrés Álvarez Rubira Luis Vargas Bedmar
Comisión de Abastos	José Solís Pedrajas Juan Camacho Peña Lorenzo Carrillo León Juan Luis Pérez Ortega
Comisión de Agricultura	Juan Luis Pérez Ortega Lorenzo Carrillo León Juan Camacho Peña

**Miembros de la Cuarta Corporación Municipal, 06-02-1949.  
Toma de posesión de Gestores**

<b>Alcalde</b>	Alfonso Montiel Villar
<b>Secretario</b>	Antonio de Gregorio y Campos
<b>Tenientes</b>	Alfonso Montiel Villar Manuel Sáenz de Messía Andrés Álvarez Rubira Wistremundo de Loma Fernández Manuel Lombardo Mata
<b>Comisión de Gobernación</b>	Blas Cuesta Gutiérrez Ricardo Villegas Herrera Juan Miguel de la Torre Rodríguez
<b>Comisión de Hacienda</b>	Joaquín de la Casa Porras Alfonso Montiel Villar Manuel Lombardo Mata
<b>Comisión de Beneficencia y Sanidad</b>	Andrés Álvarez Rubira Manuel Lombardo Mata
<b>Comisión de Fomento</b>	Wistremundo de Loma Fernández Manuel Sáenz de Messía Rafael Arroyo García Triviño
<b>Comisión de Abastos y Agricultura</b>	Luis Civantos Canís Lorenzo Sáenz Morrondo Wistremundo de Loma Fernández
<b>Comisión de Ensanche</b>	Alfonso Montiel Villar Manuel Sáenz de Messía Rafael Arroyo García Triviño Lorenzo Sáenz Morrondo Joaquín de la Casa Porras

**Alcaldes de la ciudad de Jaén (1939-1953)**

Nombre	Profesión	Fecha nombramiento	Fecha de cese
Juan Pedro Gutiérrez Higuera	Médico	10 mayo 1939	14 mayo 1947
Antonio Álvarez de Morales y Ruiz	Abogado	14 mayo 1947	27 octubre 1951
Alfonso Montiel Villar	Abogado	27 octubre 1951	—

FUENTE: Libro de Actas Municipales, 1939-1953. A.H.M.J.

**Miembros de la Quinta Corporación Municipal, 03-02-1952.  
Toma de posesión de Gestores**

Alcalde	Alfonso Montiel Villar
Secretario	Antonio de Gregorio y Campos
Tenientes	Manuel Sáenz de Messía Andrés Álvarez Rubira Wistremundo de Loma Fernández Manuel Lombardo Mata Ricardo Villegas Herrera
Comisión de Gobernación	Ricardo Villegas Herrera Blas Cuesta Gutiérrez Agustín Carrillo Alborno
Comisión de Hacienda	Manuel Lombardo Mata Ricardo Villegas Herrera Joaquín de la Casa Porras
Comisión de Beneficencia y Sanidad	Manuel Lombardo Mata Andrés Álvarez Rubira Ángel García Ortiz
Comisión de Festejos	Salvador Becerra Liñán Antonio Calvo Perea Ramón Calatayud Sierra
Comisión de Abastos y Agricultura	Wistremundo de Loma Fernández Antonio Calvo Perea Juan Mata Joyanes
Comisión de Fomento	Rafael Arroyo García Triviño Enrique Bonilla y Mir Wistremundo de Loma Fernández

FUENTE: Libro de Actas Municipales, 1939-1953. A.H.M.J.

## 1.2. Marco legal municipal

El marco legal, o conjunto de leyes creadas para el funcionamiento de los Gobiernos Locales, es lo que nos ocupa en este apartado, y para ello hemos bebido en las fuentes de la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial del Estado, encontrando en ambos veneros fontales las leyes referidas a este tema. Se contemplarán de forma esquemática los puntos más notables, ya que tratamos de exponer de manera general dicho marco legal.

### 1.2.a. *Ley Municipal de 1935*

La Ley Municipal de 1935 (Gaceta de Madrid, 1 de noviembre de 1935), permanece vigente hasta el 1 de enero de 1946, fecha en la que entra en vigor la Ley de Bases de Régimen Local, la más importante del período estudiado. Consta de cinco títulos y 241 artículos. Los títulos son:

- 1) Entidades Municipales
- 2) De la organización municipal
- 3) De las Cartas municipales
- 4) Del Régimen Jurídico
- 5) Del Régimen de tutela

Hemos establecido las principales diferencias existentes entre la Ley Municipal de 1935 con respecto a la Ley de Bases de Régimen Local de 1945. La Ley Municipal de 1935 versa sobre el funcionamiento de las Corporaciones Locales, mientras que la Ley de Bases, además de esto, establece las Bases para las Diputaciones Provinciales. El punto donde más diferencias se encuentran entre ambas Leyes es en lo concerniente a la Organización Municipal. En la Ley de 1935 el alcalde, los tenientes de alcalde y los concejales son elegidos mediante votación popular, y en el caso de que el pueblo no eligiera alcalde, lo harían los concejales mediante votación secreta. El mandato del alcalde elegido por los concejales es de seis años como máximo, y en el caso del alcalde elegido por el pueblo, puede ser reelegido indefinidamente. Los Ayuntamientos renovarían la mitad de sus miembros cada tres años. Una vez se haya elegido alcalde, se procederá a la elección de los tenientes de alcalde, y dicha votación la efectuarán los concejales mediante votación secreta.

La Ley de Bases de 1945 difiere mucho de la Ley Municipal de 1935 en cuanto a la forma de nombrar alcaldes, tenientes de alcalde y concejales, pues el procedimiento de elección democrática queda sustituido por la de-

signación por parte del Ministro de la Gobernación, que será quien los nombre en el caso de capitales de provincia y poblaciones con más de 10.000 habitantes, haciéndolo desde el Gobierno Civil en el resto de localidades. El mandato del alcalde no queda especificado en dicha Ley de Bases de 1945.

En cuanto a los concejales, serán designados por tres partes: elección de los vecinos que fueran cabezas de familia, por los organismos oficiales y por los propios concejales. Los concejales designados figurarán previamente en una lista elaborada por el Gobierno Civil, y los tenientes de alcalde serán elegidos por el alcalde de entre los concejales. Al igual que la Ley de 1935, el Ayuntamiento se renovará en su mitad cada tres años.

### 1.2.b. *Leyes de transición. 1939-1945.*

#### 1.2.b.1. *Decreto de Adopción de localidades dañadas*

Una serie de municipios fueron *adoptados* por el Jefe del Estado. Esta figura –claramente paternalista– de la adopción fue creada para ayudar a la reconstrucción de poblaciones que durante la guerra habían sufrido graves daños. Tras ser adoptadas (Decreto de 23 de septiembre de 1939), se les realizaban concesiones económicas, y el Estado procedería a:

–Intervenir junto con el Ayuntamiento para establecer un Plan General de Reconstrucción.

–Establecer los servicios públicos estatales, de la Iglesia y de los municipios.

–Construcción de viviendas de renta reducida para darlas en arriendo.

#### 1.2.b.2. *Ley del Régimen de municipios adoptados*

Los municipios adoptados contaban con un Régimen Municipal Transitorio que otorgaba unas normas distintas de las generales, además de un amplio régimen de ayudas financieras en aras de conformar un sistema especial para su vida económica a través de Cartas Municipales. Todo ello permitiría actuar con mayor eficacia y rapidez. En un principio, regiría tres años la vida de los municipios, pero en diciembre de 1943 se modificó el artículo 17, alargándose el período a seis años.

La Ley 15 de julio de 1940 (municipios adoptados) consta de 19 artículos. La gestión de los municipios adoptados estaría en manos del alcalde y de la corporación municipal, siendo la figura del alcalde la clave de este

nuevo entramado, aunque la vida municipal estará *tutelada* por el Estado, por lo que para ello se crean los Consejos de Protectorado Municipal.

Jaén no es un municipio adoptado en su integridad, pero se beneficia de una adopción parcial en virtud del artículo 10 del Decreto de 23 de septiembre de 1939:

*«Sin llegar al régimen de adopción plena, cuando los daños sufridos en los edificios de una corporación pública sean extraordinarios, en relación a la situación de su hacienda, el estado podrá acordar mediante la resolución del Consejo de Ministros, auxilios especiales para su reconstrucción».*

De este modo, en el Boletín Oficial de la Provincia de los días 18 y 19 de abril de 1940, se indica que Jaén ha recibido 500.000 pesetas al igual que Almería. La finalidad de esta concesión era retirar el escombros, producto de la construcción de refugios, y llevar a cabo su cegamiento y consolidación.

## **2.1. Represión física en la provincia de Jaén. Fusilamientos producidos entre 1939-1950.**

### **2.1.a. Fuentes**

Las fuentes consultadas han sido los Libros de defunciones del Registro Civil de las cabezas de partido judicial: Alcalá la Real, Andújar, Bailén, Cazorla, Huelma, Jaén, La Carolina, Linares, Mancha Real, Martos, Úbeda y Villacarrillo. El Registro de Baeza, lamentablemente, aunque pretendimos acceder a él, no nos fue posible estudiarlo. La única salvedad está en las cifras de Arjona, al ser las únicas que no corresponden a una localidad cabeza de partido judicial.

### **2.1.b. Objetivos**

El objetivo primordial es cuantificar la represión física en el segmento temporal 1939-1950 lo más científicamente posible. Empero, existe una batería de dificultades para llevar a buen puerto el análisis pretendido, siendo la principal que no se registraron en los Libros de defunciones (Registro Civil) todas las ejecuciones, como lo demuestran casos de sentencias a pena capital, las cuales se firman una vez cumplidas mas no son registradas. Este escollo puede vadearse en cierto modo con el estudio de los Expedientes de Responsabilidades Políticas, pues al fin y al cabo lo que pretendemos es acercarnos lo más posible a la cifra total. Lo que sí tenemos meridianamente

claro es que más del 90% de las ejecuciones, son el resultado de depurar responsabilidades por delitos cometidos durante la Segunda República y Guerra Civil.

### 2.1.c. *Periodización*

Hemos establecido una prefase y dos fases. En primer lugar hablamos de una prefase ya que Alcalá la Real fue tomada por las tropas nacionales antes del 1 de abril de 1939, por lo que las ejecuciones se anticiparon, iniciándose éstas el 18 de septiembre de 1936, muriendo 60 personas, siendo el mes álgido de fusilamientos octubre, al contabilizarse 32 ejecuciones sumarias.

La primera fase se inicia en abril de 1939 y finaliza en 1943. Es la más dura, pues se han contabilizado un total de 1.801 ejecuciones. Los primeros nueve meses cuentan con 595 fusilamientos, pero en particular son los meses de noviembre y diciembre de 1939 los que adquieren un ritmo acelerado, con 140 y 172 ejecuciones respectivamente. Meses antes, los tribunales militares han comenzado a engrasar su maquinaria y a desplegar su actividad, acumulándose las materializaciones de penas de muerte. En la ciudad de Jaén, el primer fusilado aparece registrado el 11 de abril –no está reflejado el nombre–, siendo ejecutado –al igual que el resto–, por orden de la Comandancia Militar. Mensualmente, el promedio de penas capitales cumplidas es de 40, pero éste se eleva a 156 en noviembre y diciembre.

En esta primera fase hemos señalado cinco momentos:

- a) Noviembre-diciembre de 1939: 312 ejecuciones.
- b) Mayo de 1940: 144 ejecuciones.
- c) Septiembre de 1940: 140 ejecuciones.
- d) Febrero de 1941: 200 ejecuciones.
- e) marzo de 1941-diciembre de 1943: 345 ejecuciones.

En opinión de Sánchez Tostado (1997) «de octubre de 1939 a febrero de 1941 se realizan 998 *sacas* en la Prisión provincial de Jaén. Las *sacas* tenían como fin la ejecución de la sentencia de muerte» (Sánchez Tostado, 1997: 375). El mismo autor considera que entre 1940 y 1942 las Auditorías de Guerra funcionaban trepidantemente, sucediéndose los juicios sumarísimos a una velocidad vertiginosa.

Esos cinco momentos señalados son el inicio de la actividad de los pelotones de ajusticiamiento, tras meses de mucho trabajo para los Tribunales con los Consejos de Guerra. En esta fase de 1939-1943, se cuentan por miles los reclusos que se reparten por las prisiones de partido judicial, pero a mediados de 1939 son trasladados a la Prisión Provincial de Jaén. Hasta fines de 1941, la población reclusa de la capital alcanza la cifra de 4.000 internos, hacinados en una cárcel diseñada para 800 personas. Los conventos de Santa Clara y de Santa Úrsula albergarán población reclusa mientras que la catedral, que hizo las veces de mastodóntico presidio en el Jaén republicano durante la guerra –y desde donde se realizarían las sacas que culminarían en las matanzas del *Tren de la muerte*–, ya no cumplirá esas funciones carcelarias, recuperando su esencia de templo religioso.

En la segunda etapa, comprendida entre 1944 y 1950, se realizarán 93 ejecuciones en total, descendiendo los fusilamientos a partir de 1944.

#### 2.1.d. *Análisis de las víctimas*

En este punto analizaremos la edad, lugar de residencia y profesión de los ejecutados en la provincia en el trazo temporal 1936-1950 (volvemos a hacer la salvedad de que en Alcalá la Real los fusilamientos comenzaron en septiembre de 1936).

Respecto a la edad, se han realizado 10 intervalos agrupando las edades de los ejecutados en el ámbito provincial jiennense en el período estudiado. Pero estos intervalos los reduciremos a dos grupos: de 18 a 45 años y mayores de 46 años. De este modo, nos encontramos con que el primer grupo representa el 98,07% de los ejecutados, y el segundo grupo el 1,93% del total. De las 1.941 víctimas, no conocemos la edad de 23 de ellas, suponiendo por consiguiente 1.868 ejecutados el 100%.

La subdivisión en varios grupos y la posterior agrupación en dos grupos responde a que en un principio, nos serviría para ver de forma general los porcentajes de todos los intervalos, pero posteriormente al considerar que la plenitud de la capacidad laboral se sitúa entre los 21 y 45 años, optamos por la segunda clasificación.

Los intervalos que cuentan con más de 300 fusilados son:

- a) Entre 26 y 30 años: 335 víctimas (17,93%).
- b) Entre 31 y 35 años: 372 fusilados (19,91%).
- c) Entre 36 y 40 años: 398 ejecutados (21,31%).

La edad más temprana es la de 18 años, con 2 ejecutados, lo mismo que con 19 años. La de 38 es la edad con mayor número de víctimas (98). El fusilado de más edad tenía 92 años.

En cuanto al lugar de residencia de las víctimas, a Jaén capital pertenecen 1.246, suponiendo un 66,25% del total. Andújar, La Carolina, Úbeda, Villacarrillo, Linares y Arjona cuentan con más de 50 víctimas. En Cazorla, Mancha Real, Bailén y Huelma, el número desciende a menos de 30 en cada población, siendo Huelma la que menos tiene (12).

Y atendiendo a la profesión, en primer lugar se ha realizado una distribución sectorial en cada localidad de los ejecutados, y a continuación se ha contabilizado el total de cada profesión de forma global, trascendiendo el factor localidad.

En diez localidades el sector primario es el que cuenta con más víctimas (65,20 %), el segundo puesto lo ocupa el terciario (17,54%), siguiéndole muy de cerca el secundario (17,26%). Como ocurre en otras provincias, el segmento poblacional más afectado por la represión física fue el que se dedicaba a trabajar la tierra, alcanzando en Jaén capital el 67,82%, que se corresponde con 829 víctimas. Asimismo es harto significativo el caso de Alcalá la Real, pues de 64 fusilados, 51 pertenecen al sector primario.

### Cifras de ejecutados a comparar (1939-1950)

Total de ejecuciones	M. López Pérez (1)	E. Lara, A. Lara (2)	F. Cobo Romero (3)	R. Salas Larrazábal (4)
	1.275	1.268	1.286	251
Prisión Provincial				
Santa Clara				
Santa Úrsula .....	87	107	0	-
Hospital .....	0	10	0	0

Los datos se refieren a Jaén capital excepto Salas Larrazábal.

(1) «Apuntes estadísticos para una tragedia 1936-1959», en *Actas II Congreso Historia de Jaén*, 1992, vol. IV.

(2) Libro de defunciones del Ayuntamiento de Jaén.

(3) Libro de defunciones del Registro Civil de Jaén.

(4) *Pérdidas de una guerra*, Barcelona, Planeta, 1977.

### Ejecuciones realizadas en la provincia (1939-1940)

M. López Pérez (1)	E. Lara, A. Lara (2)	Registro Civil (3)	L. M. Sánchez Tostado (4)
654	655	1.024	798

Todas las cifras excepto las del Registro Civil se refieren a la capital.

(1) «Jaén, 1939-1950: apuntes estadísticos para una tragedia», en *Actas II Congreso de Historia de Jaén*, 1992, vol. IV, págs. 80-94.

(2) Libro de defunciones del Ayuntamiento.

(3) Se refieren a las ejecuciones de este período en toda la provincia.

(4) *Historia de las prisiones en la provincia de Jaén*. Jaén, 1997.

### Localidades en las que se realizaron ejecuciones (1936-1939)

Localidades	Núm. de ejecuciones	%
Alcalá la Real .....	60	3,09
Arjona (*) .....	50	2,58
Bailén .....	13	0,67
Cazorla .....	48	2,48
Huelma .....	12	0,61
Jaén .....	1.286	66,25
La Carolina .....	82	4,22
Linares .....	53	2,73
Mancha Real .....	28	1,41
Martos .....	56	2,89
Úbeda .....	79	4,07
Villacarrillo .....	79	4,07
TOTAL .....	1.941	100

FUENTE: Registros Civiles de las cabezas de Partido.

(\*) Excepto Arjona.

(\*) Las ejecuciones realizadas en Alcalá la Real se realizan de septiembre de 1936 a marzo de 1939.

**Edad, sexo y porcentaje de ejecutados 1936\*-1950  
en la provincia de Jaén**

Edad	N.º hombres	%	N.º mujeres	%
18 .....	1	0,05	1	0,05
19 .....	2	0,10	0	0
20 .....	17	0,87	0	0
21 .....	11	0,56	0	0
22 .....	19	0,97	1	0,05
23 .....	28	1,44	1	0,05
24 .....	39	2,01	1	0,05
25 .....	46	2,36	0	0
26 .....	55	2,83	0	0
27 .....	64	3,29	0	0
28 .....	82	4,22	0	0
29 .....	77	3,96	0	0
30 .....	72	3,70	0	0
31 .....	72	3,70	0	0
32 .....	88	4,53	0	0
33 .....	78	4,01	1	0,05
34 .....	71	3,67	0	0
35 .....	70	3,60	1	0,05
36 .....	76	3,91	2	0,10
37 .....	71	3,67	0	0
38 .....	93	7,69	0	0
39 .....	76	3,91	0	0
40 .....	78	4,01	3	0,15
41 .....	55	2,83	0	0
42 .....	68	3,50	1	0,05
43 .....	66	3,40	0	0
44 .....	50	2,57	0	0
45 .....	59	3,03	0	0
46 .....	41	2,11	0	0
47 .....	34	1,75	0	0
48 .....	24	1,23	0	0
49 .....	27	1,39	0	0

**Edad, sexo y porcentaje de ejecutados 1936\*-1950  
en la provincia de Jaén (continuación)**

Edad	N.º hombres	%	N.º mujeres	%
50 .....	35	1,80	1	0,05
51 .....	18	0,92	1	0,05
52 .....	19	0,97	1	0,05
53 .....	15	0,77	1	0,05
54 .....	15	0,77	0	0
55 .....	11	0,56	0	0
56 .....	9	0,46	2	0,10
57 .....	6	0,30	1	0,05
58 .....	6	0,30	0	0
59 .....	6	0,30	0	0
60 .....	10	0,51	0	0
61 .....	3	0,15	0	0
62 .....	4	0,20	0	0
63 .....	6	0,30	0	0
64 .....	3	0,15	0	0
65 .....	4	0,20	0	0
66 .....	3	0,15	0	0
67 .....	1	0,05	0	0
68 .....	2	0,10	0	0
69 .....	1	0,05	0	0
70 .....	2	0,10	0	0
71 .....	1	0,05	0	0
72 .....	1	0,05	0	0
75 .....	1	0,05	0	0
76 .....	1	0,05	0	0
77 .....	1	0,05	0	0
78 .....	1	0,05	0	0
85 .....	1	0,05	0	0
92 .....	1	0,05	0	0
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.922</b>	<b>99,02</b>	<b>19</b>	<b>0,98</b>

FUENTE: Libro de Defunciones. Registro Civil.

(\*) 1936 inicio de la represión en Alcalá la Real.

(\*) Total: 1.941 ejecutados.

Número y porcentaje de ejecuciones realizadas en la provincia de Jaén (1936-1950)

Año	1936		1937		1938		1939		1940		1941		1942	
Enero .....	0	0	2	0,10	0	0	1	0,05	19	1,005	44	2,32	18	0,95
Febrero .....	0	0	2	0,10	0	0	1	0,05	11	0,58	200	10,59	13	0,68
Marzo .....	0	0	1	0,05	2	0,10	1	0,05	78	4,12	37	37	10	0,52
Abril .....	0	0	2	0,10	1	0,05	21	1,11	65	3,43	0	0	1	0,01
Mayo .....	0	0	0	0	0	0	26	1,4	144	7,61	3	0,15	4	0,21
Junio .....	0	0	1	0,05	0	0	56	2,98	48	2,53	49	2,59	9	0,47
Julio .....	0	0	1	0,05	0	0	42	2,22	12	0,63	42	2,22	18	0,95
Agosto .....	0	0	1	0,05	0	0	45	2,39	16	0,84	12	0,63	18	0,95
Septiembre .....	6	0,31	1	0,05	0	0	64	3,40	108	5,71	9	0,47	1	0,01
Octubre .....	32	1,7	1	0,05	0	0	27	1,42	58	3,1	0	0	0	0
Noviembre .....	2	0,10	0	0	0	0	140	7,40	1	0,01	3	0,15	10	0,52
Diciembre .....	1	0,05	0	0	0	0	172	9,1	3	0,15	29	1,53	5	0,26
TOTAL .....	41	2,17	12	0,63	3	0,15	596	31,48	563	29,80	428	22,64	107	5,67

FUENTE: Libro de Defunciones. Registro Civil. Cabezas de Partido Judicial.  
Total de ejecutados: 1.891.

Número y porcentaje de ejecuciones realizadas en la provincia de Jaén (1936-1950) (continuación)

Año	1943		1944		1945		1946		1947		1948		1949		1950	
	Enero .....	5	0,26	11	0,58	2	0,10	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Febrero .....	7	0,37	9	0,47	2	0,10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Marzo .....	0	0	11	0,58	0	0	0	0	3	0,15	1	0,05	0	0	0	0
Abril .....	2	0,10	1	0,05	0	0	0	0	0	0	2	0,10	1	0,10	2	0,10
Mayo .....	10	0,52	6	0,31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Junio .....	7	0,37	5	0,26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Julio .....	4	0,21	2	0,10	0	0	0	0	0	0	1	0,05	0	0	0	0
Agosto .....	2	0,10	21	1,11	2	0,10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Septiembre .....	2	0,10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Octubre .....	1	0,05	6	0,31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noviembre .....	0	0	0	0	1	0,05	2	0,10	0	0	0	0	0	0	0	0
Diciembre .....	8	0,42	0	0	0	0	0	0	1	0,05	1	0,05	0	0	0	0
TOTAL .....	48	2,53	72	3,80	7	0,38	2	0,10	4	0,21	5	0,27	1	0,05	2	0,10

FUENTE: Libro de Defunciones, Registro Civil, Cabezas de Partido Judicial.  
Total de ejecutados: 1.891.

## Profesiones de los ejecutados en la provincia de Jaén (1936-1950)

Profesión desconocida	162	Cestero	1
Abogado	3	Cocinero	1
Afilador	1	Comercio	14
Agente de Policía	1	Comisionista	1
Agricultor	147	Conductor	1
Albañil	98	Confitero	2
Albardonero	1	Conserje	1
Alfarero	3	Contable	3
Alpargatero	5	Cortador	1
Aparejador	1	Corredor	2
Arriero	7	Cosario	1
Aserrador	1	Cubero	1
Auxiliar	1	Chófer	48
Ayudante	2	Del campo	29
Barbero	17	Delineante	1
Betunero	1	Dependiente	1
Bracero	26	Ebanista	1
Buñolero	3	Electricista	5
Cabo	2	Empleado	21
Cabrero	8	Encalador	1
Calderero	1	Escribiente	6
Calero	1	Espartero	6
Camarero	6	Esquilador	1
Camillero	1	Estudiante	3
Campesino	610	Exportador	1
Cantero	8	Factor	2
Capachero	1	Ferroviano	13
Carbonero	12	Fotógrafo	2
Carpintero	23	Fundidor	1
Cartero	1	Ganadero	5
Carretero	1	Gastrónomo	1
Celador	1	Grabador	1
Ceramista	8	Guarda del campo	1

FUENTE: Libro de Defunciones. Registro Civil.

(\*) Están incluidas las víctimas de Arjona.

**Profesiones de los ejecutados en la provincia de Jaén (1936-1950)**  
(continuación)

Guardia de asalto .....	9	Pedrero .....	1
Guardia de seguridad .....	1	Pelador .....	1
Guarnicionero .....	1	Peluquero .....	3
Herrero .....	7	Perito .....	1
Hojalatero .....	2	Pescador .....	3
Hortelano .....	10	Picapedrero .....	2
Hotelero .....	1	Pintor .....	2
Industrial .....	29	Propietario .....	4
Jabonero .....	1	Relojero .....	2
Jefe de Estación .....	1	Sablajero .....	1
Jornalero .....	266	Salinero .....	1
Joyero .....	1	Sargento .....	1
Labrador .....	37	Sastre .....	5
Maestro .....	9	Secretario .....	3
Maestro de obras .....	1	Sepulturero .....	1
Maestro de taller .....	1	Sillero .....	1
Mamporlista .....	1	Sus Labores .....	1
Maquis .....	2	Tejero .....	2
Marchante .....	1	Tipógrafo .....	5
Marinero .....	1	Tornero .....	1
Marmolista .....	1	Transportista .....	1
Matarife .....	1	Tratante .....	1
Mecánico .....	9	Vaquero .....	1
Médico .....	1	Vendedor .....	11
Mercader .....	1	Veterinario .....	1
Metalúrgico .....	5	Vendedora .....	1
Militar .....	1	Viajante .....	1
Minero .....	68	Vulcanizador .....	1
Mulero .....	2	Yesero .....	3
Obrero .....	9	Zapatero .....	14
Panadero .....	21	TOTAL .....	1.941
Pastor .....	1		

FUENTE: Libro de Defunciones. Registro Civil.

(\*) Están incluidas las víctimas de Arjona.

## Edades de los ejecutados en la provincia de Jaén (1936-1950)

Edad	N.º ejecutados	Edad	N.º ejecutados
18	2	49	27
19	2	50	36
20	17	51	19
21	11	52	20
22	20	53	16
23	29	54	15
24	40	55	11
25	46	56	11
26	55	57	7
27	64	58	6
28	82	59	6
29	77	60	10
30	72	61	3
31	72	62	4
32	88	63	6
33	79	64	3
34	71	65	4
35	71	66	3
36	78	67	1
37	71	68	2
38	93	69	1
39	76	70	2
40	81	71	1
41	55	72	1
42	69	75	1
43	66	76	1
44	50	77	1
45	59	78	1
46	41	85	1
47	34	92	1
48	24	TOTAL	1.941

### Localidades de la Provincia de Jaén en las que se realizan ejecuciones (1936-1950)

Localidades	N.º ejecuciones	%
Alcalá la Real . . . . .	60	3,09
Arjona (*) . . . . .	50	2,58
Bailén . . . . .	13	0,67
Cazorla . . . . .	48	2,48
Huelma . . . . .	12	0,61
Jaén . . . . .	1.286	66,25
La Carolina . . . . .	82	4,22
Linares . . . . .	53	2,73
Mancha Real . . . . .	28	1,41
Martos . . . . .	56	2,89
Úbeda . . . . .	79	4,07
Villacarrillo . . . . .	79	4,07
TOTAL . . . . .	1.941	100

FUENTE: Libro de Defunciones. Registro Civil.

(\*) Arjona no es cabeza de partido judicial.

## Edad de los ejecutados y % (1936-1950)

Edad	N.º ejecutados	%	Edad	N.º ejecutados	%
18 .....	2	0,10	49 .....	27	1,39
19 .....	2	0,10	50 .....	36	1,85
20 .....	17	0,87	51 .....	19	0,97
21 .....	11	0,56	52 .....	20	1,03
22 .....	20	1,03	53 .....	16	0,82
23 .....	29	1,44	54 .....	15	0,77
24 .....	40	2,06	55 .....	11	0,56
25 .....	46	2,36	56 .....	11	0,56
26 .....	55	2,83	57 .....	7	0,36
27 .....	64	3,29	58 .....	6	0,30
28 .....	82	4,22	59 .....	6	0,30
29 .....	77	3,96	60 .....	10	0,51
30 .....	72	3,70	61 .....	3	0,15
31 .....	72	3,70	62 .....	4	0,20
32 .....	88	4,53	63 .....	6	0,30
33 .....	79	4,07	64 .....	3	0,15
34 .....	71	3,67	65 .....	4	0,20
35 .....	71	3,67	66 .....	3	0,15
36 .....	78	4,01	67 .....	1	0,05
37 .....	71	3,67	68 .....	2	0,10
38 .....	93	7,69	69 .....	1	0,05
39 .....	76	3,91	70 .....	2	0,10
40 .....	81	4,27	71 .....	1	0,05
41 .....	55	2,83	72 .....	1	0,05
42 .....	69	3,55	75 .....	1	0,05
43 .....	66	3,40	76 .....	1	0,05
44 .....	50	2,57	77 .....	1	0,05
45 .....	59	3,03	78 .....	1	0,05
46 .....	41	2,11	85 .....	1	0,05
47 .....	34	1,75	92 .....	1	0,05
48 .....	24	1,23	TOTAL ...	1.941	100

**Distribución sectorial / Localidad de los ejecutados. 1936-1950**

Sector	Alcalá la Real	Andújar	Baños	Cazorla	Huelma	Jabón	La Carolina	Linares	Mancha Real	Martos	Úbeda	Villacarrillo	Total
Sector Primario . . . .	55	51	7	38	3	829	23	2	19	41	42	50	1.160
Sector Secundario . .	2	11	2	4	1	181	44	21	3	14	10	14	307
Sector Terciario . . . .	7	13	3	4	5	212	6	11	8	10	23	10	312
TOTAL . . . . .	64	75	12	46	9	1.222	73	34	30	65	75	74	1.779

FUENTE: Registro Civil.

No constan los 162 individuos a los que se les desconoce la profesión. Total: 1.941 individuos.

**Distribución sectorial / Localidad de los ejecutados. 1936-1950**

Sector	Alcalá	Andújar	Baños	Cazorla	Huelma	Jabón	La Carolina	Linares	M. Real	Martos	Úbeda	Villacarrillo	Total
Primario . . . . .	3,09	2,86	0,39	2,13	0,16	46,59	1,29	0,1	1,06	2,30	2,36	2,81	65,20
Secundario . . . . .	0,11	0,61	0,11	0,22	0,05	10,17	2,47	1,18	0,16	0,78	0,56	0,78	17,26
Terciario . . . . .	0,39	0,73	0,16	0,22	0,28	11,91	0,33	0,61	0,44	0,56	1,29	0,56	17,54
TOTAL . . . . .	3,59	4,21	0,67	2,58	0,50	68,69	4,10	1,91	1,68	3,65	4,21	4,15	100

FUENTE: Registro Civil.

No constan los 162 individuos a los que se les desconoce la profesión. Total: 1.941 individuos.

**Cifras a comparar (1939-1950)**

Ejecuciones	M. López Pérez	E. Lara, A. Lara	F. Cobo
Ejecuciones	1.275	1.268	1.286
Prisión Prov. Santa Clara Santa Úrsula	87	107	0
Hospital	0	10	0

Los datos se refieren a Jaén capital.

**Ejecuciones realizadas en la provincia (1939-1940)**

R. Salas Larrazábal	M. López Pérez	E. Lara, A. Lara	Registro Civil	L. M. Sánchez Tostado
251	654	655	1.024	798

Las cifras de Sánchez Tostado se refieren al número de sacas realizadas en la cárcel en ese período.

**Cabezas de partido judicial. Ejecuciones 1936-1950**

Cabeza de partido	N.º ejecuciones	%
Alcalá la Real .....	60	3,09
Andújar .....	95	4,90
Arjona (*) .....	50	2,58
Bailén .....	13	0,67
Cazorla .....	48	2,48
Huelma .....	12	0,61
Jaén .....	1.286	66,25
La Carolina .....	82	4,22
Linares .....	53	2,73
Mancha Real .....	28	1,41
Martos .....	56	2,89
Úbeda .....	79	4,07
Villacarrillo .....	79	4,07
TOTAL .....	1.941	100

FUENTE: Registro Civil.

(\*) Arjona no es cabeza de partido.

Baeza no consta, ya que no fue posible el acceso al Registro Civil.

## BIBLIOGRAFÍA

- ANDRÉS-GALLEGO, J. (coord.): *Historia de la historiografía española*. Madrid: Ediciones Encuentro, 1999.
- ARÓSTEGUI, J.: *La investigación histórica: teoría y método*. Barcelona: Crítica, 2001.
- CANO BUESO, J.: *La política judicial del Régimen de Franco 1936-1945*. Madrid: Centro de Publicaciones, Secretaría General Técnica del Ministerio de Justicia, 1985.
- CARDOSO, C. F. S.: *Introducción al trabajo de la investigación histórica. Conocimiento, método e historia*. Barcelona: Crítica, 2000 (10 edición 1981).
- CASANOVA, J., et al.: *El pasado oculto. Fascismo y violencia en Aragón. 1936-1939*, Madrid: Siglo XXI, 1992.
- CENARRO LAGUNA, A.: *Cruzados y camisas azules. Orígenes del franquismo en Aragón. 1936-1945*. Zaragoza: Prensa Universitaria de Zaragoza, 1997.
- COBO ROMERO, F.: *La guerra civil y la represión franquista en la provincia de Jaén. 1936-1950*. Jaén: Diputación Provincial de Jaén, 1993.
- FONTANA, J. (comp.): *España bajo el franquismo*. Barcelona: Crítica, 1986.
- GALASSO, G.: *Nada más que historia*. Barcelona: Ariel, 2001.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, F.: *Historia de España. De Atapuerca al euro*. Barcelona: Planeta, 2002.
- LÓPEZ PÉREZ, M.: «Jaén, 1936-1950: apuntes estadísticos de una tragedia», en *Actas del II Congreso de Historia de Jaén*, vol. IV. Jaén: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén, 1992, págs. 80-94.
- ORTIZ HERAS, M.: *España franquista, causa general y actitudes sociales ante la dictadura*. Ed. de la Universidad de Castilla La Mancha, 1993.
- ORTIZ HERAS, M.: *Violencia política en la II República y primer franquismo en Albacete.*, Madrid: Siglo XXI, 1996.
- PAYNE, S.: *El Régimen de Franco, 1936-1939*. Madrid: Alianza, 1986.
- PRESTON, P.: *La destrucción de la democracia en España*. Madrid: Alianza Universidad, 1987.
- RAMÍREZ, M.: *España 1939-1975, régimen político e ideología*. Madrid: Guadarrama, 1978.
- SALAS LARRAZÁBAL, R.: *Pérdidas de la guerra*. Barcelona: Planeta, 1977.
- SÁNCHEZ TOSTADO, L. M.: *Historia de las Prisiones en la provincia de Jaén*. Jaén: Editorial Jabcuz, 1997.
- SUÁREZ, F.: *La historia y el método de investigación histórica*. Madrid: Rialp, 1987 (10 edición 1977).



# HISTORIA ECLESIAÍSTICA

